

que se contará a partir del dia siguiente hábil en que se reciba la notificación del presente Decreto a los efectos de que los interesados en este expediente puedan alegar lo que estimen conveniente y aportar o proponer las pruebas que estimen oportunas.

El Alcalde.



Nº 173 - Decreto
1 Junio 1.971.-
Comunicando de
be dirigirse a la
Fiscalía de la Vi-
vienda.

Vista la instancia presentada por D.
Juan Sorrents Puigbo, vecino de esta lín-
dad con domicilio en la calle Sta. Ape-
lencia nº 5 - 2º 1º de esta ciudad, de-
nunciando las deficiencias de la vivi-
enda citada, comuníquese al interesado
que la competencia para el conocimien-
to de los extremos referentes a la hi-
giene y salubridad de las viviendas, co-
rresponde en principio, a la Fiscalía de
la Vivienda de Barcelona (Avda. Gener-
alísimo Franco 435), por lo que para
la resolución de las cuestiones que de-
nuncia deberá dirigirse a dicho Orga-
nismo especializado en tales asuntos. -
Trasládese al interesado.

El Alcalde

